



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 106 DE 2020

“Por la cual se reglamenta y convoca la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Sucre correspondiente a la vigencia 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que La Constitución Nacional en su artículo 270 establece "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados";
- Que la Ley 489 de 1998, en sus artículos 32 y 33 consagra, en el primero, que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública"; y en el segundo dice que "Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar audiencias públicas...";
- Que la rendición de cuentas es un compromiso de los administradores públicos para con la sociedad, en un claro propósito estratégico referido con la construcción de una cultura de la transparencia y lo ético.
- Que el proceso anual de rendición pública de cuentas es un espacio de participación ciudadana que propicia la Universidad ante su comunidad universitaria, personas naturales, jurídicas y las organizaciones sociales, que tiene como principal finalidad informar y explicar sobre el cumplimiento de la misión institucional, los aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la Universidad, en una vigencia específica, fortaleciendo así el sentido de lo público y el control social en el manejo de los recursos y contribuyendo al desarrollo y consolidación de los principios de transparencia, participación, responsabilidad y evaluación;
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** CONVOCATORIA. Convocar a la Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – APMC correspondiente a la vigencia 1° de enero a diciembre 31 de 2019 para el día 19 de marzo de 2020, en el horario de 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.
- ARTÍCULO 2o.** ALISTAMIENTO DEL INFORME. Se realizará en el periodo comprendido entre el 7 de febrero al 19 de febrero de 2020, para lo que se crea un equipo de apoyo conformado de la siguiente forma:
1. Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo: cada dependencia adscrita a las Vicerrectorías deben enviarles la información para que los Vicerrectores filtren y compilen lo académico y lo administrativo, respectivamente y enviarán a la Oficina de Planeación, quien lo consolidará.
 2. Secretaría General.
 3. Jefe de Oficina de Planeación.
 4. Jefe de Control Interno
- PARÁGRAFO 1o.** Las dependencias adscritas a la Rectoría enviarán directamente la información a la Oficina de Planeación.
- PARÁGRAFO 2o.** La Oficina de Planeación filtrará la información enviada y alistará el documento para su socialización al equipo directivo.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 106 DE 2020

“Por la cual se reglamenta y convoca la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Sucre correspondiente a la vigencia 2019”

PARÁGRAFO 3o. El equipo directivo, estará conformado por: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretaria General, Jefe de la Oficina de Planeación, Jefe de Control Interno y Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, quienes revisarán el documento para su publicación.

ARTÍCULO 3o. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN. Se realizará en el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2020 y será responsabilidad de la Secretaría General la información, divulgación y comunicación de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La publicación del informe de Rendición de Cuentas del periodo de gestión de la vigencia se publica en el sitio web institucional y debe ser remitido a más tardar el 19 de febrero a la Secretaría General. Para efectos de divulgación y comunicación de la APRC, adicionalmente podrán utilizarse otros medios de comunicación de la Universidad como medios impresos y la radio. Igualmente, la Secretaría General, a través de su área de comunicaciones, realizará invitación a la comunidad universitaria que se publicará utilizando medios masivos de comunicación de la Universidad, tarjetas directas a organizaciones y grupos específicos de la sociedad que interactúan con la Universidad o son representativos de los intereses generales de la ciudadanía y tienen interés en la gestión de la institución, boletines, noticias, etc. Las invitaciones se enviarán por medio masivo de correspondencia y mensajería directa, la lista de convocados será revisada y si es del caso actualizada, frente a los invitados de la jornada inmediatamente anterior. La invitación a la comunidad en general se realizará a través de periódicos de circulación regional.

ARTÍCULO 4º. REGISTRO, REVISIÓN DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y TRATAMIENTO DE RESPUESTAS. Se realizará en el periodo comprendido entre el 19 de febrero y 1 de marzo de 2020. La Oficina de Planeación, clasificará y revisará las preguntas u observaciones recibidas, luego procederá a asignarlas a los distintos funcionarios académico administrativos de la Universidad para darles respuesta en la emisión de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas o en fecha posterior al evento si no fuera posible durante el mismo; en este caso se remitirá respuesta a los correos electrónicos o direcciones de correspondencia de quienes las formularon.

ARTÍCULO 5º. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA (entre el 18 de febrero y el 19 de marzo de 2020): La Vicerrectoría Administrativa coordinará a través de las dependencias y el personal a su cargo los suministros necesarios y el alistamiento del Auditorio Pompeyo Molina para el adecuado desarrollo de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas conforme al número de personas que se prevé. La Secretaría General, la Oficina de Planeación proveerán los funcionarios necesarios para apoyar la jornada de APRC.

ARTÍCULO 6º. REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Se llevará a cabo el 19 de marzo de 2020. Se realizará y transmitirá el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - APRC en la fecha y hora indicada, en el Auditorio Pompeyo Molina ubicado en el Campus Puerta Roja de la Universidad, en la Cra. 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja, Sincelejo (Colombia), y será transmitido a través de la emisora institucional Unisucro FM Estéreo. La Secretaría General, a través del área de Comunicaciones de la Universidad, coordinará la transmisión en lo atinente a logística, moderador, formato, guiones, contenidos, tiempos de las intervenciones, entre otros aspectos.

ARTÍCULO 7º. AGENDA. La Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrollará con la siguiente agenda:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 106 DE 2020

“Por la cual se reglamenta y convoca la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Sucre correspondiente a la vigencia 2019”


1. Himnos
 - a. De la República de Colombia
 - b. Del Departamento de Sucre y
 - c. De la Universidad de Sucre
2. Presentación de la mesa principal
3. Lectura del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
4. Presentación del informe de gestión 1° de enero a 31 diciembre 2019 a cargo del Rector de la Universidad de Sucre.
5. Entrega de formatos de “Preguntas y Sugerencias” y recepción de los mismos debidamente diligenciados por parte de los asistentes.
6. Receso
7. Lectura de respuestas de Preguntas o Sugerencias formuladas por los asistentes, lo mismo que de sus respectivas réplicas, si es del caso.
8. Intervención del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión:
 - a. Lectura del Acta de Compromisos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas anterior y las acciones realizadas para su cumplimiento.
 - b. Lectura del Acta de esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Compromisos adquiridos con la ciudadanía
9. Cierre.



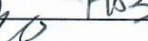

ARTÍCULO 8º. EVALUACIÓN DE LA JORNADA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (entre el 24 de marzo y 27 de marzo de 2020): Se evalúa este proceso a través de un ejercicio participativo (Encuesta de evaluación) que permita cualificar los componentes de las diferentes etapas del mismo y registrar las sugerencias y recomendaciones de los participantes interesados. La Oficina de Planeación se encargará de tabular las encuestas y el resultado de ellas enviarlas a la Oficina de Control Interno de Gestión.

ARTÍCULO 9º. RIESGOS. Estará bajo la responsabilidad de la División de Bienestar Social Universitario. Para prevenir riesgos se contará con una enfermera y un médico para la atención médica y de primeros auxilios, camilla para traslado de emergencia, botiquín y demás elementos o utensilios que consideren necesario. La División de Recursos Humanos se encargará de coordinar los brigadistas de emergencia necesarios para cubrir el evento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.


JAIMÉ DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Julio Alvarez Month	Jefe Oficina de Planeación	
Revisó	Julio Alvarez Month	Jefe Oficina de Planeación	
	Fuad Mlayes Burchard	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Rector	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.